Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 1**
		CODIGO: E-DE-FP-F-072
CERTIFICACION PROYECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO		**FECHA: 25/Feb/2025**

EL SUSCRITA
SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA
DE LA GOBERNACION DE BOYACÁ

C E R T I F I C A:

Que el proyecto denominado **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, por valor de **"DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS" ($2.399.956.375,36) PESOS MCTE**, cuenta con la sostenibilidad correspondiente, la cual estará a cargo de la Gobernación de Boyacá, a través de SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA, quien asumirá la misma durante la etapa de inversión definida en el proyecto. La sostenibilidad del proyecto consistirá en garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura instalada, así como el pago de los costos asociados al consumo de energía eléctrica requerido para la operación del sistema de alumbrado público. Los costos de la sostenibilidad del proyecto NO están incluidos dentro de los costos del proyecto y serán asumidos por la Gobernación de Boyacá – Secretaría de Minas y Energía, una vez finalice el proyecto en mención.

Que el presupuesto y análisis de precios y costos unitarios del proyecto se formuló teniendo en cuenta los precios vigentes del mercado de la región para la vigencia 2026. La fuente de referencia para la definición de precios fueron cotizaciones realizadas por las empresas DICANHS, DISMOELEC S.A.S., ELÉCTRICOS Y POSTERÍA HMG, INTER ELÉCTRICAS, PREFABRICADOS DEL SOL S.A.S., BUSTER INGENIERÍA S.A.S. e IT CERTIFICA S.A.S., con trayectoria en el mercado local.

Que las actividades que componen el presupuesto general del proyecto no se encuentran en ejecución, ni tienen recursos asignados y/o aprobados de otras fuentes u otro proyecto. Así mismo, se revisaron y constataron las condiciones físicas y técnicas para la ejecución del proyecto, encontrándose acordes con la documentación aportada dentro del proyecto de inversión.

Que la Gobernación de Boyacá - (Secretaría de Minas y Energía) (NO) asumirá con sus recursos, las actividades y/o gastos ocasionados por la interventoría, durante la etapa de inversión. La razón por la cual dentro de los costos del proyecto NO se incorpora el componente Interventoría es porque dicho componente se encuentra incluido dentro del presupuesto del proyecto. Así mismo, la supervisión de las actividades del proyecto será asumidas por la entidad Gobernación de Boyacá, a través de (SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA).

Tunja, 16 de Mayo de 2026

NINI JOHANA RINCÓN ROCHA
Secretaria de Minas y Energía
Departamento de Boyacá

Revisó: Sergio Alejandro Moscoso Manrique – Profesional especializado
Proyectó: Ana Clemencia Rojas Avellaneda – Contratista secretaria de Minas y Energía